

RESOLUCIÓN 280 DE

(26 Octubre 2022)

“Por la cual se ordena el pago parcial de la Tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022*”, se asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica en el Presupuesto de Funcionamiento la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 13.149.505.600).

Que mediante Decreto Presidencial 1793 del 21 de diciembre de 2021, “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignó al rubro A-08-04-01 “Cuota de fiscalización y auditaje” la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 114.300.000)**.

Que el pasado 7 de octubre de 2022 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0016 de 2022 “*Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República*”.

Que en el artículo 1° de la citada resolución se fijó la tarifa de control fiscal a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$140.909.657)**, monto que se deberá pagar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la Resolución 0016 de 2022.

Que la resolución 0016 de 2022 fue notificada al Centro Nacional de Memoria Histórica el 14 de octubre de 2022 mediante Radicado 2-2022-047624 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el rubro **A-08-04-01 “Cuota de Fiscalización y Auditaje”** existe un déficit por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 26.609.657) para cumplir con el pago de la tarifa de control fiscal vigencia 2022 acorde a lo

“Por la cual se ordena el pago parcial de la Tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

ordenado por la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 0016 de 2022 por lo cual el Centro Nacional de Memoria Histórica se encuentra adelantando los trámites correspondientes para efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con el fin de contar con los recursos deficitarios.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene asignado un PAC por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 114.300.000)** en el mes de octubre para la posición 4-32 – Cuota de Auditaje.

Que el profesional universitario con funciones de presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9222 de fecha 25 de octubre de 2022 por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 114.300.000)**.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario ordenar el pago parcial de la tarifa de control fiscal a cargo del Centro de Memoria Histórica por el monto del presupuesto asignado para la vigencia 2022, mientras surte el trámite del traslado presupuestal.

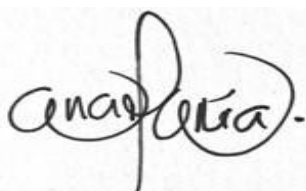
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago parcial de la tarifa de control fiscal a cargo del Centro de Memoria Histórica por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 114.300.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 9222, rubro A-08-04-01 “Cuota de Fiscalización y Auditaje”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el pago de la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República conforme al procedimiento dispuesto en el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 0016 del 7 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2022



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA



“Por la cual se ordena el pago parcial de la Tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: \${r_74be169797}

